

Notas y Leyes de la Notaria del Camilo ordinario
anterior. La Ciudad queda en su integridad.

~~En~~ En el día de San Juan de Bona Mexano de
Arzobispo de San Juan de los Rios
Comestible en cumplimiento de lo encaxado por
la Superioridad practica y costumbre de este Reyno

tamenso; Juen informado del acuerdo por los
Caballeros Fieles de la Ciudad de Mexico

Que la libra de Bafocas se venda a ochogtas

La de Zerecas a ochogtas

La de Albancogues a diez y siete

Acordò la Ciudad se anoten en la tabla
con los otros precios, y sigan hasta otra providencia

Que la libra de Bacalado se venda a ochogtas
En conformidad de lo resuelto en Cavildo
deveis de lo conveniente sobre las libras de tres
Barbera y tres de oper. Vendedores de Bacalado
se vio el Informe que dan los Cav. Fieles en
en el asunto el qual veiniesta diez y siete
Acuerdo, y como oçione.

Aquí el Informe

La Ciudad enterada de dicho Informe, y
conformo con el Acordò con la libra